

119 Dom  
214

Santiago, 10 de mayo de 2017

SEÑOR  
ALFREDO PARRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE.



REF. : SOLICITA CURSAR EXPEDIENTE Y OTORGAR CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL PARA EDIFICIO UBICADO EN DARDIGNAC N°44, CONFORME A FALLO DE LA EXELENTECIMA CORTE SUPREMA DE SANTIAGO EN RECHAZO AL RECURSO DE CASACIÓN, EL CUAL SE ADJUNTA.

En virtud del fallo de la Excelentísima Corte Suprema, el cual rechaza los Recursos de Casación interpuesto en contra del fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago **dejando en forma definitiva sin efecto las ordenes de demolición emitidas mediante Decreto Exento invalidados e ilegales N°2.388 de 24 de Junio de 2014 y en su complemento, Decreto Exento N°2.540 de 01 de Julio de 2014 dispuestas en contra del proyecto Conjunto Armónico Bellavista**, único reparo según lo observado por usted, que impedía a esa DOM emitir el certificado de recepción definitiva parcial, solicitado para el edificio ubicado en Dardignac N°44 que forma parte de dicho conjunto y no existiendo impedimento alguno que se pueda interponer a esta solicitud, se solicita cursar la recepción de dicho inmueble, con los antecedentes que obran en poder de su Dirección de Obras Municipales ingresados con fecha 27/11/2014, bajo solicitud de Recepción definitiva parcial N°3700.

Se adjunta:

- 1.- Nuestra carta de fecha 21/03/2016 solicitando otorgar recepción definitiva en virtud del fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- 2.- Respuesta del Director Asesoría Jurídica emitida con fecha 05/04/2016 que señala que no se puede acceder a dicha solicitud por no encontrarse firme o ejecutoriada la resolución, por encontrarse pendiente un recurso en contra del fallo de la corte de apelaciones.
- 3.- Fallo de la Excelentísima Corte Suprema ingreso corte N° 15605 de 9 de Mayo del año 2017.- que da cuenta de la ilegalidad de sus decretos ya señalados.

Sin otro particular, le saluda Atte. a Ud.

**FRANCISCO WALKER PRIETO**  
DESARROLLO INMOBILIARIO BELLAVISTA

PROPIETARIO

CC. SEREMIT DE VIVIENDA  
CC.- CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ